

MODIFICASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

HUEPIL, SEPTIEMBRE 16 DE 2019.-

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.
- 4) La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 3022 de fecha 02/09/2019, que aprueba contrato de prestación de servicios de Doña Yessenia Vanesa Rivera Gatica, de profesión Técnico Nivel Superior en Enfermería.
- 6) La necesidad de otorgar bono especial por servicios adicionales propios a sus actividades en el mes Septiembre y diciembre de 2019.

DECRETO N° 3218

- 1) Apruébese clausula anexa de fecha 16 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Yessenia Vanesa Rivera Gatica, de profesión Técnico Nivel Superior en Enfermería, Rut n° [REDACTED]
- 2) Impútese el gasto que erogue el presente decreto a la cuenta [REDACTED] honorarios a suma alzada del presupuesto vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVELSE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JSVJ/GEPL/FSF/remf



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, 16 de Septiembre 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Srta. Yessenia Vanesa Rivera Gatica de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, Rut [REDACTED] Chilena, Domiciliada en [REDACTED] de la ciudad de Tucapel, Comuna de Tucapel se ha convenido de la siguiente manera:

CLAUSULA ANEXA: La Srta. Yessenia Vanesa Rivera Gatica tendrá derecho a un bono especial por servicios adicionales propios a sus actividades en el mes Septiembre y diciembre 2019, de un valor de \$30.000 (Treinta mil pesos) Impuesto incluido pagadero en una sola cuota en cada mes.



YESSENIA VANESA RIVERA GATICA
RUT [REDACTED]

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Comunal de Salud
- JSVJ/GPL/ESP/tem

